

48.461/05. **Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente 4/2005.**

Se ha formulado Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 4/2005. Interesado: Jesús Fernández San Martín. Fecha Resolución: 5 de julio de 2005.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar Resolución en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, 2.ª, 1. Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto. La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, pudiendo interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de la posibilidad de presentar recurso extraordinario de revisión ante la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, fundado en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la citada Ley.

Contra la resolución del recurso de alzada que en su caso, se hubiera interpuesto, podrá a su vez interponerse recurso extraordinario de revisión y recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la publicación de la resolución de alzada, si ésta se expresa, o de seis meses, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca la resolución, si es presunta (artículos 11 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Madrid, 5 de septiembre de 2005.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.

MINISTERIO DE FOMENTO

48.291/05. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Bilbao por el que se somete a información pública la solicitud de ampliación de concesión de «Agencia Marítima de Consignaciones, Sociedad Anónima» (AGEMASA).**

Por «Agencia Marítima de Consignaciones, Sociedad Anónima» (AGEMASA) ha sido solicitada la ampliación de la concesión, de la que es titular en el Muelle Reina Victoria, en Santurtzi, con destino a la carga, descarga y almacenamiento de mercancía general convencional.

Lo que se publica para que, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata en estas oficinas, sitas en Bilbao, Campo de Volantín, 37, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

Bilbao, 16 de septiembre de 2005.—El Director de Operaciones y Desarrollo Comercial, Luis Ignacio Gabiola Mendieta.

48.292/05. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Bilbao de iniciación de un trámite de competencia de proyectos correspondiente a la concesión solicitada por «Agencia Marítima de Consignaciones, Sociedad Anónima» (AGEMASA).**

Por «Agencia Marítima de Consignaciones, Sociedad Anónima» (AGEMASA) ha sido solicitada con-

cesión para ocupar una parcela de unos 22.000 metros cuadrados, en el Muelle Príncipe de Asturias, en Santurtzi, con destino a la carga, descarga y almacenamiento de mercancía general convencional.

De conformidad con el artículo 110 de la Ley 48/2003, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se concede un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo objeto que la presente, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la expresada Ley 48/2003.

Bilbao, 16 de septiembre de 2005.—El Director de Operaciones y Desarrollo Comercial, Luis Ignacio Gabiola Mendieta.

48.293/05. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Bilbao por el que se somete a información pública la solicitud de ampliación de concesión de «Terminales de Carga Convencional, Sociedad Limitada».**

Por «Terminales de Carga Convencional, Sociedad Limitada» ha sido solicitada la ampliación de la concesión, de la que es titular en el Muelle Príncipe de Asturias, en Santurtzi, con destino a la carga, descarga y almacenamiento de mercancía general convencional.

Lo que se publica para que, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata en estas oficinas, sitas en Bilbao, Campo de Volantín, 37, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

Bilbao, 16 de septiembre de 2005.—El Director de Operaciones y Desarrollo Comercial, Luis Ignacio Gabiola Mendieta.

48.329/05. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía A-67. Tramo: Frómista-Marcilla de Campos». Clave del proyecto: 12-P-2920. Términos Municipales: Frómista y Marcilla de Campos. Provincia de Palencia.**

Por Resolución de fecha 6 de junio de 2005 se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001 de 19 de diciembre (B.O.E. de 20 de diciembre) a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, y que se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Frómista y Marcilla de Campos, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Palencia, para que asistan al

levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, días y horas que a continuación se indican:

Término Municipal: Frómista.

Lugar: Ayuntamiento de Frómista.

Día: Dos de noviembre de dos mil cinco.

Hora: De nueve treinta a trece cincuenta y de dieciséis a diecisiete cuarenta.

Término Municipal: Marcilla de Campos.

Lugar: Ayuntamiento de Marcilla de Campos.

Día: Tres de noviembre de dos mil cinco.

Hora: De nueve treinta a trece cincuenta.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial de Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Palencia (avenida Simón Nieto, 10 34071 Palencia) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 14 de septiembre de 2005.—El Jefe de la Demarcación, Fdo. Carlos Casaseca Beneitez.

48.709/05. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Las Palmas sobre otorgamiento de licencia para la prestación de servicios portuarios básicos en el puerto de Las Palmas.**

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, mediante resolución de fecha 5 de septiembre de 2005, ha otorgado a la entidad Portvigo, Sociedad Limitada, licencia de carácter específico para la prestación del servicio portuario básico de recepción de desechos líquidos generados por buques del anexo I, tipos b) y c), del Convenio MARPOL 73/78, para el Puerto de Las Palmas, con vencimiento el 28 de febrero de 2006, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en el plazo de un mes, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de septiembre de 2005.—El Director, José María Hernández León.